

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7 (refuerzo)

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 1039/2017 Negociado: RF

N.I.G.: 4109144420170011273

De: D/D^a. LORENA ROMERO PEREZ

Abogado: ALBERTO DE LOS SANTOS DIAZ MATADOR

Contra: D/D^a. IFACTORY SEVILLA LAB SL, FOGASA, MINISTERIO FISCAL y DAVID NAVARRO RIVERA

EDICTO

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO REFUERZO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1039/2017, sobre Despidos / ceses en general, a instancia de LORENA ROMERO PEREZ contra IFACTORY SEVILLA LAB SL, FOGASA, MINISTERIO FISCAL y DAVID NAVARRO RIVERA, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de IFACTORY SEVILLA LAB S.L Y DAVID NAVARRO RIVERA que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de CINCO DÍAS a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a IFACTORY SEVILLA LAB SL y DAVID NAVARRO RIVERA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de SEVILLA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 30 de septiembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

4W-6013

HUELVA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 570/2019. Negociado: 2R.

N.I.G.: 2104144420190002271.

De: D/D^a. RAMÓN JARILLO DELGADO.

Abogado: MARCOS CARRERO VIZCAÍNO.

Contra: D/D^a. SERVICIO DE JARDINERÍA Y TOPOGRAFÍA JARALMA, S.L., SANYRES SUR, S.L., CAHUSE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y ORPEA IBÉRICA, S.A.

Abogado: MARTA PRIETO CASUSO, ANTONIO RAMÍREZ ANAYA.

EDICTO

D/D^a. MANUELA MONTEMAYOR GARRIDO SANTOS, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 570/2019 se ha acordado citar a SERVICIO DE JARDINERÍA Y TOPOGRAFÍA JARALMA, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIEZ DE DICIEMBRE-2020 a las DIEZ y VEINTICINCO horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ VÁZQUEZ LÓPEZ, 19, 1^a PLANTA. debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a SERVICIO DE JARDINERÍA Y TOPOGRAFÍA JARALMA, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Huelva a 20 de agosto de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Montemayor Garrido Santos.

4W-7994

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical UGT contra las Bases Generales y Anexos que han de regir la convocatoria de Auxiliar Administrativo, aprobadas por Resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y

Modernización Digital de 23 de agosto de 2019, de cuyo contenido tomó conocimiento la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2019, por el que solicita se proceda a la modificación de la redacción de los epígrafes de los Temas 14 y 15 de las materias comunes del Anexo relativo a las plazas de Auxiliar Administrativo.

Visto Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 4 de noviembre de 2020, la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital, propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.— Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical UGT contra las Bases Generales y Anexos que rigen el procedimiento de selección para la provisión de determinadas categorías, entre ellas, la de auxiliar administrativo, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de la provincia de Sevilla n.º 198 de 27 de agosto de 2019, de conformidad con los argumentos esgrimidos en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 4 de noviembre de 2020.

Segundo.— Modificar la redacción de los temas 14 y 15 incluidos en el Grupo I Parte General del Anexo IV (Auxiliar Administrativo) de las citadas Bases Generales, conforme al siguiente tenor literal:

«Tema 14: Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: La obligación administrativa de empleo de un lenguaje inclusivo. Definición de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Presupuestos con enfoque de género.

Tema 15: Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de promoción y protección integral contra la violencia de género: La ampliación del concepto de víctima en la normativa andaluza y derechos de las víctimas de violencia de género».

Tercero.— Modificar la redacción del tema 9 incluido en el Grupo I de las Materias Comunes del Anexo III (Delineante) de las citadas Bases Generales, cuyo contenido será del siguiente tenor literal:

«Tema 9: Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: La obligación administrativa de empleo de un lenguaje inclusivo. Definición de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Presupuestos con enfoque de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de promoción y protección integral contra la violencia de género: La ampliación del concepto de víctima en la normativa andaluza y derechos de las víctimas de violencia de género».

Cuarto.— Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, así como un extracto del mismo en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Quinto.— Notificar el presente acuerdo a la Sección Sindical UGT del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 19 de noviembre de 2020.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

6W-7574

SEVILLA

El Excmo. Sr. Alcalde de esta ciudad, con fecha 27 de octubre de 2020, se ha servido decretar lo que sigue: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 176.1, 2 y 4 del RD 781/1986, de 18 de abril, resuelvo:

Primero.—Disponer el cese de don Javier García Bort como personal eventual, en el puesto COD: PEVENT57 – Grupo Adelante Sevilla – Director Institucional, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 26 de octubre de 2020.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En Sevilla a 20 de noviembre de 2020.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

34W-7704

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, tomó conocimiento del cambio de domicilio social de la Entidad Urbanística Colaboradora, Junta de Compensación API-DBP-04 (antigua SUP-GU-2 «Guadaira Sur») aprobado en asamblea general el 28 de mayo de 2020, que pasa a fijarse en carretera de la Esclusa n.º 11, edificio Galia Puerto, 1.ª planta, módulo 18, 41011 (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 2, apartado 2.º de los Estatutos que rigen el funcionamiento de esta Junta de Compensación.

Sevilla a 20 de noviembre de 2020.—El Secretario de la Gerencia, P.D. el Jefe del Servicio, Andrés Salazar Leo.

34W-7703

AGUADULCE

Resolución de Alcaldía n.º 391/2020, de 20 de noviembre, del Ayuntamiento de esta villa por la que se aprueba inicialmente expediente de extinción de los derechos funerarios.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de extinción de los siguientes derechos funerarios:

Cuadrante: 5

Ubicación: Sepulturas en tierra núms. 12, 58 y 59.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.